

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

225425 ✓

0000430

RESOLUCION No. 92-2-1-1-

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000090013

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de enero de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A. ✓

QUE el abogado Heinz Moeller Gómez, ✓ ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-0081-IA del 14 de enero de 1992; ✓

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-306 del 10 de febrero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) ✓ el aumento de capital de ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A. por SESENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en SEIS MIL SEISCIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) ✓ la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ✓ DISPONER que la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signature and initials]

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

0000430

Resolución No. 92-2-1-1-

ESTRUCTURAS DE HIERRO EDEHSA S.A.

000000014

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Decimo Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de agosto de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 FEB 1992

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

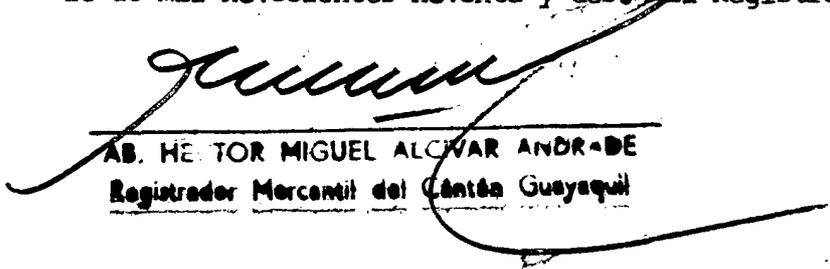
AMR/eac
DL/KVdem
exp. # 9.445.78

Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.198 a 4.199, número

479 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba

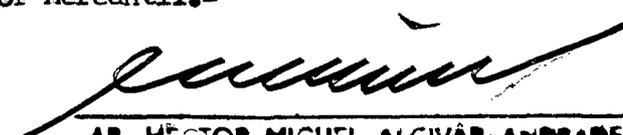
jo el número 2.991 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Mar

zo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 8.490 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; y, 27.632 del propio Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa y dos.-

El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

